



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-19

Bucaramanga, 15 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SILVYA VERONICA JAIMES COTE
DEMANDADO: UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER
RADICADO: 680012333000-2018-00157-00

El presente proceso se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander a través de la página web de la Rama Judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), para poner en conocimiento de la parte demandante la documentación allegada mediante memorial de fecha 16-02-2021 (Archivo digital “07. Memorial del 16.02.2021 Respuesta a Oficio No. 051 UTS”)

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles contados a partir del día del diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta del veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9

Bucaramanga, 15 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HERNANDO PABON MONSALVE, actuando como Representante Legal de INVERSIONES GRAN AMIGO S.A.S.
DEMANDADO: COLJUEGOS
RADICADO: 680012333000-2018-01002-00

El presente proceso se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander a través de la página web de la Rama Judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), para efectos del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandada contra el auto que resolvió las excepciones previas de fecha 04/08/2020. (Archivo digital “10. (11 Ago 20) Memorial recurso de reposición auto 04 ago”)

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles contados a partir del día del diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta del veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9

Bucaramanga, 15 de abril de 2021

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SUSANA ROSALES AGREDO
DEMANDADO: UGPP
RADICADO: 680012333000-2019-00297-00

El presente proceso se fija en lista en la Secretaría del Tribunal Administrativo de Santander a través de la página web de la Rama Judicial por el término de un día (1) hábil, a las ocho (8:00) de la mañana del dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021), para efectos del recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante contra el auto que resolvió las excepciones previas de fecha 19/08/2020. (Archivo digital “10. (24 Nov 20) Memorial recurso de reposición”)

En consecuencia, se corre TRASLADO de conformidad con el artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días hábiles contados a partir del día del diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (08:00 am), hasta del veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (04:00 pm).

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA